

LEY XXI - N° 60

(Antes Ley 4259)

ARTÍCULO 1.- Adhiérase e intégrase la Provincia de Misiones al Consejo Federal del Medio Ambiente, cuya vida institucional se iniciara el 31 de agosto de 1990 en la ciudad de La Rioja con la suscripción de su acta constitutiva que fuera ratificada por Ley N° 25.675 Política Ambiental Nacional.

ARTÍCULO 2.- Ratifícase el Pacto Federal Ambiental, suscripto el 5 de julio de 1993 en la ciudad de Buenos Aires, ratificada por Ley nacional N° 25.675 “Ley General del Ambiente”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.